

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 09-2017-AL-MPC

Cañete, 11 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Carta N° 001-CECA-I-2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, la Presidenta del Comité Electoral del C.P. Cerro Alegre del distrito de Imperial - Cañete, comunica los resultados del proceso electoral, llevado a cabo el día 18 de diciembre de 2016, adjuntando el acta de instalación, sufragio, escrutinio, padrón electoral, lista de electores y cartel de resultados;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 30305;

Que el artículo 130° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde y los Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, establece que el Alcalde Provincial proclama al Alcalde y su lista de regidores, que obtienen la votación más alta, comunicando el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

Que, mediante Ordenanza N° 011-2007-MPC, se aprobó el Reglamento para Elecciones, convocatoria y Vacancia de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Cañete y mediante Ordenanza Municipal N° 032-2016-MPC de fecha 15 de agosto de 2016, se convocó a elección de autoridades municipales del Centro Poblado "Cerro Alegre" del distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, para el día 18 de diciembre de 2016;

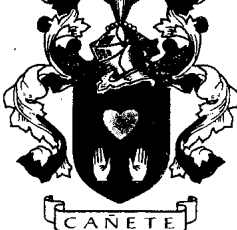
Que, de conformidad con el segundo párrafo del Art. 46° de la Ordenanza Municipal N° 011-2007-MPC, la lista ganadora será la que haya obtenido la más alta votación, correspondiéndole la elección de Alcalde y Regidores. La lista que haya obtenido la segunda mayor votación le corresponde un regidor;

Que, de conformidad con el Art. 47° de la Ordenanza Municipal N° 011-2007-MPC, el Comité Electoral del Centro Poblado "Cerro Alegre" del distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, ha procedido a comunicar a la Municipalidad Provincial de Cañete a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, el resultado del cómputo ejecutado, obteniendo el siguiente resultado:

LISTA	CANDIDATO	VOTOS
Movimiento Avancemos por Cerro Alegre	NESTOR LORENZO CAMPUSANO CHÁVEZ	189
Movimiento Frente de Integración para el Desarrollo	EMILIANO JULIAN YACTAYO NOLAZCO	144
Partido Independiente Unidos por Cerro Alegre	ROXANA VARGAS POMA	163
Movimiento Independiente Unidos por Cerro Alegre	DIONISIO MONICA CANDELA ESPINOZA	152
VOTOS EN BLANCO		05
VOTOS NULOS		27
TOTAL DE VOTOS		680

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N° 02

R.A. N° 09-2017-AL-MPC

Que, asimismo la Lista N° 01 y 02 está integrado por:

LISTA N° 1

ALCALDE	:	NESTOR LORENZO CAMPUSANO CHAVEZ	DNI N° 15378986
1° REGIDOR	:	SANTA CECILIA HUAYLLA ANTONIO	DNI N° 15430598
2° REGIDOR	:	ORLANDO CUZCANO LUYO	DNI N° 15382218
3° REGIDOR	:	RUBEN CLEMENTE MANRIQUE MANTURANO	DNI N° 48308519
4° REGIDOR	:	JUAN JOSÉ GIRÓN SANTIAGO	DNI N° 41154069
5° REGIDOR	:	SONIA TASAYCO VIVANCO	DNI N° 45391766

LISTA N° 3

ALCALDE	:	ROXANA VARGAS POMA	DNI N° 15418696
1° REGIDOR	:	DIANA SUSAN ALMEYDA RODRIGUEZ	DNI N° 41357309
2° REGIDOR	:	CARLOS ALBERTO PEVE CAMPOS	DNI N° 15429589
3° REGIDOR	:	SILVIA NATALI VICENTE CHAVEZ	DNI N° 44747389
4° REGIDOR	:	FRED JOEL JURO MATOS	DNI N° 46887696
5° REGIDOR	:	JULIA AMELIA BENAVIDES LLACUA	DNI N° 15421466

Que, estando al resultado de las elecciones y los votos obtenidos de la Lista N° 01 y la Lista N° 02, y conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46° de la Ordenanza N° 011-2007-MPC, a la lista ganadora que obtuvo la más alta votación en elecciones, le corresponde la elección del Alcalde y cuatro Regidores y a la que, obtuvo la segunda mayor votación le corresponde la elección de un regidor, conforme al orden de sus listas presentadas se debe proceder a su proclamación, en el sentido indicado; en consecuencia corresponde al Alcalde Provincial proclamar al Alcalde y Regidores elegidos, comunicando el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral de la Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROCLAMAR al Alcalde y Regidores del Centro Poblado "CERRO ALEGRE", del Distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, por el periodo de 04 años (2017 - 2021), al Alcalde y 04 Regidores de la Lista N° 01 y al primer Regidor de la Lista N° 03, de conformidad al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	NESTOR LORENZO CAMPUSANO CHÁVEZ	15378986
REGIDOR 01	SANTA CECILIA HUAYLLA ANTONIO	15430598
REGIDOR 02	ORLANDO CUZCANO LUYO	15382218
REGIDOR 03	RUBEN CLEMENTE MANRIQUE MANTURANO	48308519
REGIDOR 04	JUAN JOSÉ GIRÓN SANTIAGO	41154069
REGIDOR 05	DIANA SUSAN ALMEYDA RODRIGUEZ	41357309

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el periodo de 4 años (2017-2021); periodo de gestión del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado "Cerro Alegre", del Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; serán computados a partir de su juramentación.

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N° 03

R.A. N°09-2017-AL-MPC

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

ARTÍCULO 4°.- DISPONER al Alcalde en ejercicio realizar el proceso de transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad del Centro Poblado CERRO ALEGRE, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30204 Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales; y remitir Acta de Transferencia a la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana otorgar a los Proclamados la correspondiente Credencial y proceder al registro en el Libro de Autoridades Municipales de Centros Poblados.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado CERRO ALEGRE y poner en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas; y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

